

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## DELEGACION DE HACIENDA de Guadalajara

### CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

#### ANUNCIO

El día 31 del mes de Mayo termina la prórroga excepcional concedida por Orden ministerial de 27 de Abril último, para que los señores contribuyentes por el expresado concepto, presenten sus declaraciones de renta, correspondientes al año 1942, y se les advierte que, transcurrido dicho plazo, se sancionará la omisión del cumplimiento del indicado deber fiscal sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección para comprobar la exactitud de la renta declarada y para investigar las ocultaciones que existieren.

Guadalajara 15 de Mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero Garrido. 1289

## Ayuntamientos

### MONASTERIO

El Alcalde Nacional de Monasterio.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del día 1 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación de los repartimientos generales de utilidades, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Lucas Lozano Domingo, don Cándido Alonso Heras y don Julián Alonso Alonso.

Parte personal.—Don Esteban Elvira Lucía, don Diego Recuero Andrés y don Mariano Alonso Heras.

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos al público en la Secretaría, por término de siete días, para oír reclamaciones.

La constitución de dicha Comisión tendrá lugar en las fechas siguientes:

Día 20 de Mayo, posesión de Vocales natos.

Día 23, a las once, elección de Vocales electos, y

Día 27 del citado mes, constitución de la Junta de repartimiento.

Se requiere por el presente a los contribuyentes de este término, tanto vecinos cuanto forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten en el Ayuntamiento declaración jurada de todas las utilidades que obtengan por cualquier concepto; previéndoles, que de no hacerlo así, procederán las Comisiones a su estimación, sin admisión de reclamaciones de ningún género a dichos repartos.

Monasterio 12 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Victoriano Criado. 1261

### MAZARETE

El Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de Mazarete.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión celebrada ordinariamente, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para el año de 1943, resultando haber correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Cesáreo Ciruelos Gutiérrez, Unión Resinera Española (S. A.), don Ruperto López del Rey y don Juan Bautista Vázquez Martínez

Parte personal.—Don Enrique Cabrerizo Paredes, don Gregorio Ciruelos Gutiérrez y don Gonzalo Ortega Pérez.

Los documentos que han servido de base para tal designación, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de siete días.

Por último, se requiere a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que en término de diez días presenten las declaraciones juradas de las utilidades obtenidas en este término municipal; quedando advertidos que el que deje de hacerlo, les serán estimadas por las Comisiones con los datos que obren en el Ayuntamiento y no tendrán derecho a reclamación alguna contra el reparto que se forme y cuota que se les asigne.

Mazarete 15 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Constanancio Gil. 1254



VILLEL DE MESA

El Alcalde Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, para el año de 1943, resultando haber correspondido a los señores siguientes:

Parte real.—Don Gil Ruiz Cebolla, don Benito Monge Mazo, don Emilio Bayo Catalán y don Agustín Ruiz Martínez.

Parte personal.—Don Benito López Bayo, don Luis Ruiz Tomás y don Jerónimo Bayo Mondragón.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos que han servido de base para la designación de Vocales.

Por último, se requiere a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que en término de diez días presenten las declaraciones juradas de las utilidades obtenidas en este término municipal; quedando advertidos, que el que deje de hacerlo, les serán estimadas por las Comisiones con los datos que obren en este Ayuntamiento y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Villel de Mesa 2 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Manuel Colás. 1244

Vicesecretaría provincial de Ordenación Económica

SECTOR DE SERVICIOS

Delegación provincial del Sindicato Nacional de Hostelería y Similares

Se pone en conocimiento de todos los industriales del Grupo «Cafetería», de esta provincia, pueden pasar por esta Delegación provincial a recoger la autorización para poder retirar el cupo de azúcar estuchado y café que les ha sido adjudicado durante los días 20 al 31 del presente mes; teniendo en cuenta que la incomparecencia implica la renuncia al referido cupo.

Cada industrial habrá de presentar el recibo de la contribución industrial del último trimestre y demás documentos que acrediten el ejercicio legal de su industria, sin cuyos requisitos no se le hará entrega del vale.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Mayo de 1943.—El Jefe del Sector Servicios, José Asensio. V.º B.º—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados. 1290

Hilo sisal para agavillar

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que sieguen con máquinas segadora atadora, que el cupo provisional de hilo sisal adjudicado a esta provincia por la Dirección General de Agricultura, es de 1.500 fardos, al precio de 143 pesetas el fardo de seis ovillos, con un peso total de 18'75 kilogramos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 14 de Mayo de 1943.—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados. V.º B.º—El Delegado provincial Sindical, G. Sánchez y de Roa. 1291

JEFATURA AGRONÓMICA DE GUADALAJARA

C I R C U L A R

Ordenado por la Dirección General de Agricultura que por los Ayuntamientos en cuyos términos haya hecho su aparición la Plaga del Escarabajo de la Patata, se lleve un registro, que facilite los trabajos de extinción de la misma, y a efectos estadísticos, en él se consignarán los datos que se detallan en el siguiente modelo:

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Libro registro relacionado con la campaña de extinción de la Plaga "Escarabajo de la Patata", según Orden de la Dirección General de Agricultura

Nombre de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		SUPERFICIE DE LA FINCA		SUPERFICIE INVADIDA		Fecha aparición de la plaga		Cantidad de insectos recogidos	Superficie en que se hizo la pulverización	Arseniato gastado	Si han atacado otros cultivos y nombre de éstos	OBSERVACIONES
	Hectáreas	Áreas	Hectáreas	Centiáreas	Hectáreas	Centiáreas	Día	Mes					



*Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas*

Se pone en conocimiento de los interesados en los trabajos de la explotación de la nuez y de la almendra, que muy en breve quedará constituida la Junta Sindical de los Productores que trabajan dichos frutos secos, para lo cual en fecha muy próxima será convocado un acto en que puedan votar todos los elementos interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 14 de Mayo de 1943.—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados.—V.º B.º—El Delegado provincial Sindical, G. Sánchez y de Roa. 1292

**REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1944, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 30 de Mayo y 13 y 20 de Junio; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

**LUZAGA**

Primitivo Arrazola Arranz, hijo de Julián y Bernardina.

**CABANILLAS DEL CAMPO**

Francisco Almazán Mayor, hijo de Gregorio y Lucía; Emiliano Sánchez Martínez, de Loreto y Epifania.

**ALCOCER**

Mariano Gómez Herranz, hijo de Dionisio y Filomena; Miguel Guindal Martínez, de Ricardo y Ramona; Jesús Horcajada Huerta, de Gregorio y Zoila; Máximo López de Diego, de Cesáreo y Natividad.

**HITA**

Gregorio Arribas Dongil, hijo de Jesús y Emilia; Francisco Izquierdo Elvira, de Francisco y Dominga.

**HUMANES**

Luciano Guillén López, hijo de Víctor y Eulogia; José Cambroner Huertas, de José y Jacoba.

**VILLAVERDE DEL DUCADO**

Lucas Antonio Peña López, hijo de Romualdo y Antonia.

**ANQUELA DEL DUCADO**

Amado Gutiérrez Sanz, hijo de Martín y Juliana.

**CORTES DE TAJUÑA**

Inocente Ranz Martínez, hijo de Aniceto y Angela.

**MIEDES DE ATIENZA**

Pedro Ayuso Rivera, hijo de José y Concepción; Valentín Castillo de la Cruz, de Eugenio y Fausta.

**TRILLO**

Pablo Batanero Morillejo, hijo de Gregorio y Rufina.

**RENERA**

Marcelo de las Heras García, hijo de Leonardo y Alejandra; Dámaso Muñoz Muñoz, de Manuel e Isidora.

**MAZARETE**

Gerardo Corella Liso, hijo de Gerardo y Gregoria.

**ALUSTANTE**

Marcelino Lorenzo Lahoz, hijo de Saturnino y Patricia; Carlos Augusto Engelman Rodríguez, de Jaime y Agueda.

**ARMUÑA DE TAJUÑA**

Benito Sánchez Lorenzo, hijo de Raimundo y Petra; Francisco Sánchez Vázquez, de Mariano y Petra.

**ROMANCOS**

Epifanio Notario Pardo, hijo de Calixto y Lucía.

**Juzgados de 1.ª instancia e instrucción****PASTRANA**

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes con el número que se indica, sobre Responsabilidades Políticas, contra los culpables que se expresan:

Número 51, Gumersindo de Marcos San Andrés, vecino de Illana; 52, Ceferino León Saboya, de Fuentelencina; 53, Rosa Lorenzo Remontillo, de Armuña de Tajuña; 54, Patricio Alonso Cuevas, de Fuentelencina; 55, Pedro Sánchez Carpintero, de Almogueras; 56, Gregorio Delgado Torres, de Almonacid de Zorita; 57, Ruperto Mazarrón Morón, de Fuentelencina; 58, José Martínez Navarro, de Albares; 59, Cecilio Pajares González, de Mondéjar; 60, Benedicto Sánchez Lorenzo, de Armuña de Tajuña; 61, Pablo López Fernández, de Mondéjar; 62, Lucía Sánchez Lorenzo, de Tendilla; 63, José Toledano Albarracín, de Sayatón; 64, Perfecto Fraile Sánchez, de Yebra; 65, Wenceslao Jiménez Pérez, de Mondéjar; 66, Luisa Higuera Peralto, de Sayatón; 67, Juan López Guillén, de Loranca de Tajuña; 68, Angel Munilla Parrilla, de Peñalver; 69, Ramón Fuentes Cano, de Almonacid de Zorita; 70, Lorenzo Sánchez Jiménez, de Mondéjar.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Dado en Pastrana a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche. 1263

**GUADALAJARA.—JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2****— Edicto —**

F. Patón, domiciliado en Madrid, calle, número y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días, desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid, Ciudad-Real y Guadalajara, ante este Juzgado Militar número 2, sito en la Cuesta de San Miguel, número 14, para prestar declaración en el P. S. O. núm. 269-41, que instruyo, por el delito de auxilio a la rebelión.

Guadalajara 13 de Mayo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela. 1240



# Subsidio al Combatiente

**Provincia de Guadalajara**

**Mes de Mayo de 1943**

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
<b>SUBSIDIARIOS COMBATIENTES</b>						
Albalate de Zorita.....	2		2	210		210
Alcocer.....	1		1	75		75
Anñón.....	1		1	90		90
Azuqueca de Henares.....	1		1	90		90
Brihuega.....	1		1	75		75
Budia.....	1		1	90		90
Casar de Talamanca (El).....	1		1	75		75
Centenera.....	1		1	90		90
Cifuentes.....	2		2	150		150
Chiloeches.....	1		1	90		90
Durón.....	1		1	60		60
Escopete.....	1		1	90		90
Fuenteleucina.....	1		1	105		105
Guadalajara.....	15		15	1860		1860
Illana.....	1		1	120		120
Lupiana.....	1		1	75		75
Mandayona.....	1		1	90		90
Mazuecos.....	1		1	90		90
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Mondéjar.....	1		1	75		75
Pastrana.....	5		5	435		435
Pozo de Guadalajara.....	1		1	90		90
Recuenco (El).....	1		1	60		60
Riosalido.....	1		1	60		60
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Sacedón.....	1		1	75		75
Salmerón.....	3		3	300		300
Sayatón.....	1		1	75		75
Tendilla.....	1		1	90		90
Torija.....	1	1	2	60	60	120
Trillo.....	1		1	195		195
Valdeaveruelo.....	1		1	75		75
Valdesotos.....	1		1	105		105
Yebra.....	2		2	135		135
<b>Totales.....</b>	<b>57</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>5535</b>	<b>60</b>	<b>5595</b>
<b>SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES</b>						
Henche.....	1		1	90		90
<b>Totales.....</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>90</b>		<b>90</b>

Felicidad Marrón Gómez, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia.

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 19 de Mayo de 1943. — Felicidad Marrón. — V.º B.º — El Jefe provincial, Olivares.